

Alcaldía Local de Los Mártires
RESOLUCION No. 140 de diciembre 09 de 2021

“Por la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLN-SASI-03-2021”.

EL ALCALDE LOCAL DE LOS MÁRTIRES

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Decretos Reglamentarios y demás normas y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (...)”.*

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 374 de 2019 delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales Fondo.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece *“La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, (...)”.*

Que la Alcaldía Local de Los Mártires está interesada en recibir propuestas de personas jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o de manera plural, para adelantar el proceso contractual que tiene por objeto: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS EDUARDO SANTOS SEDE A, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SEDE A, LICEO NACIONAL AGUSTIN NIETO SEDE ÚNICA Y PANAMERICANO SEDE ÚNICA. DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, DE CONFORMIDAD CON LAS**

Alcaldía Local de Los Mártires
RESOLUCION No. 140 de diciembre 09 de 2021

“Por la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLM-SASI-03-2021”.

ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS.

Que teniendo en cuenta el objeto a contratar y la cuantía del presupuesto oficial asignado, la modalidad de selección pertinente para contratar el objeto del presente proceso corresponde a Selección Abreviada de menor Cuantía, de conformidad con el numeral 2 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto Oficial considerado por el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES** para llevar a cabo esta contratación asciende a la suma de **TRESCIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS DIEZ PESOS DE PESOS M/CTE (\$374.198.710) (INCLUIDO IVA)** y demás impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos necesarios para la debida ejecución del futuro contrato., de la vigencia fiscal 2021, con cargo al proyecto del rubro 3-3-1-16-01-14-2052 denominado **“EDUCACIÓN INTEGRAL Y DE CALIDAD”**.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, seleccionará la propuesta más favorable, de conformidad con los criterios establecidos en los Estudios Previos, en los pliegos de condiciones, en armonía con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 Ley 1882 del 2018 y demás normas concordantes.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto reglamentario 1082 de 2015, publicó a partir del día 25 de noviembre de 2021, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliegos de condiciones, los estudios previos y documentos anexos del proceso de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLM-SASI-03-2021 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que los interesados en el proceso presentaron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones a las cuales se da el trámite de respuesta correspondiente a través de la plataforma del SECOP II.

Alcaldía Local de Los Mártires
RESOLUCION No. 140 de diciembre 09 de 2021

“Por la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLM-SASI-03-2021”.

Que en mérito de lo expuesto el Alcalde Local de Los Mártires,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLM-SASI-03-2021, cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS EDUARDO SANTOS SEDE A, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SEDE A, LICEO NACIONAL AGISTIN NIETO SEDE ÚNICA Y PANAMERICANO SEDE ÚNICA. DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS”.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto Oficial considerado por el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES** para llevar a cabo esta contratación asciende a la suma de **TRESCIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS DIEZ PESOS DE PESOS M/CTE (\$374.198.710) (INCLUIDO IVA)** y demás impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos necesarios para la debida ejecución del futuro contrato, de la vigencia fiscal 2021.

Para respaldar el proceso de selección la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 473 del 30 de noviembre de 2021, con cargo al proyecto 2052 “EDUCACIÓN INTEGRAL Y DE CALIDAD” rubro 133011601140000002052” por un valor de **TRESCIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS DIEZ PESOS DE PESOS M/CTE (\$374.198.710).**

ARTÍCULO TERCERO: Cronograma: Será el establecido y publicado a través del Portal Único de Contratación SECOP II, proceso FDLM-SASI-03-2021.

PARARAFEO: Las modificaciones del cronograma y del pliego de condiciones a que hubiere lugar, se realizarán mediante adendas que serán publicadas en la plataforma del SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015. Por tanto, todo proponente y/o interesado en el proceso deberá estar



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Alcaldía Local de Los Mártires
RESOLUCION No. 140 de diciembre 09 de 2021

“Por la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLM-SASI-03-2021”.

atento a los documentos publicados a los plazos establecidos en el cronograma electrónico del proceso.

El Lugar oficial de consulta de los documentos del proceso es en la plataforma de Contratación Pública del SECOP II, proceso FDLM-SASI-03-2021.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información a través de la plataforma de contratación pública del SECOP II.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede la interposición de recursos.

La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN
Alcalde Local de Los Mártires

Proyectó: Jairo Armando Peña Ríos – Contratista Área de Contratación FDLM
Revisó: Fredy Andrés Pautt Barcelo- Profesional Asesor Contratación Despacho FDLM
Revisó: Hans Dieter Van Strahlen - Profesional Asesor Planeación FDLM
Revisó: Alberto Orozco Ravelo. Asesor Despacho

Alcaldía Local de Los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28-80
Piso 6
Centro Comercial Mall Plaza
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 03
Vigencia: 14 de enero de 2020



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**